



Prohíben comisiones por el uso de tarjetas

PATRICIA RAMÍREZ

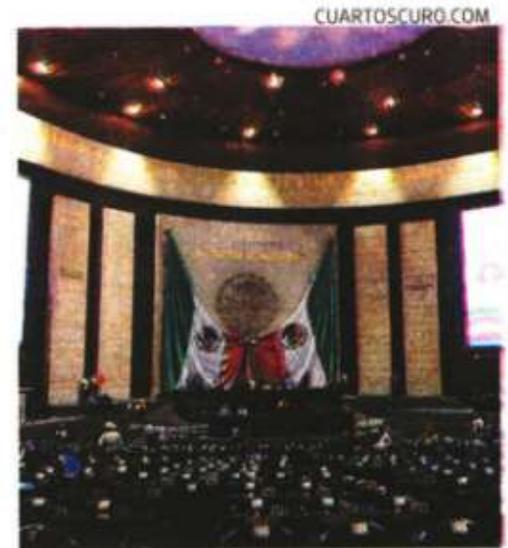
La Cámara de Diputados aprobó reformas legales para sancionar a establecimientos que cobren comisiones por pagar con tarjetas de crédito o débito, porque estos recargos indebidos representan un abuso en contra de los consumidores. Las reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor establecen que se sancionará su incumplimiento con multa de 70115 pesos a dos millones 243 mil 671.49 pesos a quien

incumpla con este precepto.

Las modificaciones que fueron enviadas al Senado para su análisis fue avalada por unanimidad, para prohibir a los proveedores de bienes, productos o servicios, cobrar comisiones, montos, cargos adicionales o equivalentes a los consumidores cuando estos utilicen como medio de pago tarjeta de débito, crédito o medio de disposición físico de recursos. Establece que el incumplimiento de dicha disposición

será sancionado con multa que va de los 70115 pesos a los dos millones 243 mil 671.49 pesos. El dictamen, que adiciona un artículo 7 Ter y reforma el artículo 127. Expone que, de acuerdo a la

Las modificaciones que fueron enviadas al Senado para su análisis fue avalada por unanimidad de parte de los diputados.



Fue aprobado por unanimidad.

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), se ha detectado que algunos establecimientos comerciales realizan el cobro de una "comisión" o "recargo" que puede ir del 3 al 5 por ciento sobre el valor total de la compra o servicio.